

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 12 de mayo de 2011

Número 661

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria, celebrada el miércoles, 27 de abril de 2011

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.
Página..... 2

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Insaculación de los miembros, presidentes y vocales que han de formar las Mesas Electorales, que actuarán el próximo día 22 de mayo, en las Elecciones de los miembros del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y de la Asamblea de Madrid, convocadas por Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Página..... 2
– Intervenciones del Secretario y del Presidente.

Finaliza la sesión a las diez horas y quince minutos.
Página..... 3

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. Antes de comenzar quiero dar la bienvenida y saludar y agradecer la presencia de don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, presidente de la junta electoral de zona de Madrid. Muchas gracias por asistir a este Pleno extraordinario.

Señor secretario, ¿tenemos quórum necesario?

(Asentimiento del Secretario General).

Bien, pues entonces declaro abierta la sesión convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa mientras el público ocupa la tribuna).

Comenzamos el orden del día. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

Punto Único.- Insaculación de los miembros, presidentes y vocales que han de formar las Mesas Electorales, que actuarán el próximo día 22 de mayo, en las Elecciones de los miembros del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y de la Asamblea de Madrid, convocadas por Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

El Secretario General: El punto único del orden del día de esta sesión tiene por objeto la realización del sorteo e insaculación de las personas que formarán las mesas electorales que han de actuar el próximo día 22 de mayo en las elecciones municipales y autonómicas, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, para las elecciones locales, y por Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la presidenta de la Comunidad de Madrid para las elecciones a la Asamblea de Madrid.

El acto se va a desarrollar de acuerdo con las normas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de enero de 1999, modificadas por acuerdo de 22 de diciembre de 2003, que obran en el expediente de este Pleno, presentando como única novedad respecto a las anteriores elecciones la posibilidad de seleccionar electores de hasta 70 años de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica dicha ley, artículo único, apartado 7.

La Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece que la formación de las mesas electorales es competencia de los ayuntamientos bajo la supervisión de las juntas electorales de zona, y precisamente por esta razón está con nosotros, como ya ha indicado la Presidencia, junto al señor alcalde, el ilustrísimo señor don Hermene-

gildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid y presidente de la Junta Electoral de Zona.

El acto que vamos a celebrar se basa en un procedimiento simple y rápido, a través de un programa informático conocido con seguridad por todos los presentes, puesto que es el mismo que hemos utilizado en ocasiones anteriores, la más reciente con motivo de las últimas elecciones al Parlamento europeo, el pasado 7 de junio de 2009.

El sorteo, en realidad, consiste en una reordenación aleatoria de todos los electores adscritos a cada mesa electoral. Es decir, partiendo de una enumeración secuencial de los electores, el resultado del sorteo es una serie o tabla en la que esos mismos números aparecen ordenados, desordenados podríamos decir, en forma totalmente aleatoria. El programa informático efectuará en definitiva el mismo trabajo que haríamos manualmente extrayendo una a una las bolas de una bolsa en la que se hubieran introducido todos los números.

Después de esta fase, en la que se va a determinar el orden, se procederá a seleccionar para cada mesa como candidato a presidente al elector cuyo número aparece en primer lugar en la tabla resultante de este sorteo, si reuniera en principio los requisitos necesarios, y en caso contrario, se pasaría al número de elector que figure en segundo lugar en dicha tabla. El proceso se repetirá con los números siguientes, hasta completar todos los nombramientos de los titulares y suplentes.

Por cada mesa electoral se preparará un juego completo de miembros compuesto por el nombre de un presidente titular y de dos suplentes, un vocal primero titular y dos suplentes, y por fin, un vocal segundo titular y dos suplentes. En consecuencia, para cada mesa se van a seleccionar nueve personas. El número total de mesas electorales que se constituirán en Madrid en este proceso es de 3.347, pertenecientes a las 2.409 secciones censales en que se dividen los 21 distritos de la ciudad, en un total de 387 locales electorales, en los que ejercerán su derecho al voto 2.308.237 electores, de los cuales 2.279.643 son españoles residentes y 28.260 son extranjeros residentes. En resumen, al final del proceso se va a proceder al nombramiento de 30.123 vecinos como posibles miembros de mesas electorales, teniendo en cuenta a estos efectos el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central en fecha 23 de abril de 2007.

Con el fin de que haya un único sorteo y que este sirva para seleccionar a los miembros de todas las mesas, se tomará como referencia la mesa o mesas del municipio de Madrid que cuenten con un número mayor de electores. En el presente proceso electoral la cifra máxima es de 1.002 electores, correspondientes a la mesa única, de la sección 24, del distrito de Centro.

Para que puedan observar en la práctica lo que, con mayor o menor acierto —como siempre en estas ocasiones— trato de explicar, procederemos

a efectuar una prueba, de forma que pueda observarse cómo el programa informático reordena los números aleatoriamente. Si todo fuera correcto, haremos a continuación, con el permiso del señor alcalde, el sorteo definitivo y real, suscribiremos acto seguido las actas con su resultado para la debida constancia, y en lenguaje informático lanzaremos el proceso de selección de candidatos para todas y cada una de las mesas. Seguidamente, el proceso de elaboración de las comunicaciones a los interesados se iniciará de manera instantánea al estar el sistema conectado en red. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario. Pues, de acuerdo con la extensa e intensa explicación que nos ha hecho el señor secretario, vamos a proceder a la prueba.

(Se procede a realizar la prueba).

Nos dice el señor secretario al presidente de la Junta Electoral de Zona y a mí, que la prueba la podemos dar por válida —en su pericia confiamos absolutamente— y, por lo tanto, efectuada la misma, con el permiso del señor presidente de la Junta Electoral, vamos a proceder al sorteo. Adelante, señor secretario.

(Seguidamente se realiza el sorteo).

Muy bien. Se ha procedido a realizar el sorteo. Después ha sido visado tanto por el presidente de la Junta Electoral de Zona, por el señor secretario y por mí mismo, y reiterando mi agradecimiento a don Hermenegildo Barrera Aguirre por su presencia aquí y con su permiso, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y quince minutos).